



ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
77517258	ALVARADO RUIZ, ANA	3.2.3 6.6	3.2.3.- Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo (punto 1 de la disposición complementaria segunda del anexo XI-baremo). 6.6.- No han sido valorados los méritos no invocados en la solicitud de valoración de méritos, ni tampoco aquellos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
23246942	ARJONA RUZAFÁ, M ^a DOLORES	4.3 5.1	4.3: Sólo se valora el desempeño como funcionaria de carrera (a partir del 1 de septiembre de 2010). 5.1:
22955155	AVILÉS JUÁREZ, M ^a DOLORES	Adjudicación	Las plazas cuya adjudicación solicita no tienen carácter bilingüe. Por tanto, como Ud. las solicitó con dicho carácter, no se le pueden adjudicar. En el Apartado Séptimo de la Orden de convocatoria se establecen los puestos de trabajo que pueden solicitar los Maestros, no figurando entre ellos los puestos bilingües. Según el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria, <i>“se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que corresponden los códigos consignados en las instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas”</i> .
23013570	BAILLY BAILLIERE CABANAS, VERÓNICA	3.2.2	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
48466275	BAÑÓN LÓPEZ, OLGA	6.1	Revisado ese apartado se comprueba que la baremación efectuada es correcta.

ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
23272901	CEREZUELA FERNÁNDEZ, M ^a CARMEN	1.1.3 4.3 6.1	1.1.3: El centro desde el que Ud. participa es el CRA Zarcilla de Ramos, código 30012458, y este no aparece en el anexo XV de la Orden de convocatoria donde se relacionan los centros de difícil desempeño. 4.3: En este apartado se valoran diversas funciones docentes, entre ellas la coordinación de ciclo, pero no se valora la coordinación de seminarios. 6.1.- No se valoran las publicaciones de programaciones didácticas, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, excesivo número de autores en relación con la extensión de la obra, así como las autoediciones, ediciones de centros docentes, de asociaciones (de padres, de vecinos, etc.) publicaciones aparecidas en la prensa diaria, ni prólogos ni artículos de opinión, ni las publicaciones realizadas por empresas editoriales que no aseguren un filtro de calidad suficiente del documento publicado.
45585488	EGEA FLORES, JOSÉ	3.2.3	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
77705955	ESPIN GARCIA, JUANA MARIA	1.1.3	El CRA Alzabara, con código de centro 30011995, no figura en el anexo XV de la Orden de convocatoria, donde figuran relacionados los centros de difícil desempeño. Los centros a los que alude en su reclamación desaparecieron como tales cuando se creó el CRA Alzabara y, por tanto, el desempeño en los mismos se valora siempre que sea anterior a la creación de dicho CRA.
48510728	GÁLVEZ SOLER, FÁTIMA	Adjudicación	La plaza cuya adjudicación reclama tiene carácter itinerante. Como Ud. no la solicitó con dicho carácter no se le puede adjudicar. Según el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria, <i>“se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que corresponden los códigos consignados en las instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas”</i> .
52828252	GARCÍA ARMENTEROS, ALFONSA	6.1	En este apartado, la puntuación se otorga por autoría de publicación, debiéndose presentar el/los ejemplar/res correspondientes. Asimismo deberá aportar certificado de la editorial donde conste: título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales.

ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
34820409	GARCÍA SÁENZ DE TEJADA, ELENA	3.2.3 3.3.4	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
77570253	GARCÍA-ESTELLER TORRES, MARÍA	1.1.3	En el apartado 1.1 se valora la antigüedad en el centro desde el que se concursa. Como Ud. no concursa desde un centro de difícil desempeño no le corresponde ninguna puntuación en este apartado.
27476805	GIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCA	Puntuación otros participantes	La puntuación de los concursantes contra los que reclama es correcta, ya que han prestado servicios de forma efectiva en centros de difícil desempeño mediante comisión de servicios.
48430001	GONZÁLEZ LUNA, JOSÉ ANTONIO	5.1	No han sido valorados los méritos no invocados en la solicitud de valoración de méritos, ni tampoco aquellos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
22993949	GUTIÉRREZ VIDAL, M ^a JOSÉ	5.2	Aquellos funcionarios que participaron en la convocatoria anterior del concurso de traslados, efectuada por Orden de 17 de noviembre de 2010, y que en esta convocatoria han elegido la opción de perfeccionar nuevos méritos, partirán con la puntuación que les fue adjudicada entonces, con las actualizaciones de oficio que procedan. Únicamente se valoran, los méritos que hubiesen perfeccionado con posterioridad al 14 de diciembre de 2010, fecha de terminación del plazo de presentación de instancias de la convocatoria anterior del Concurso de Traslados.
48394958	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M ^a ESTHER	Adjudicación	La plaza cuya adjudicación solicita no tiene carácter bilingüe. Por tanto, como Ud. la solicitó con dicho carácter, no se le puede adjudicar. En el Apartado Séptimo de la Orden de convocatoria se establecen los puestos de trabajo que pueden solicitar los Maestros, no figurando entre ellos los puestos bilingües. Según el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria, <i>“se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que corresponden los códigos consignados en las instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas”</i> .

ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
53216104	LLOPIS ÁLVAREZ, PAULA	5.1	5.1.- Algunas de las actividad/es de formación y perfeccionamiento realizada/s no se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 2005 (BORM del 22), por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado.
48397006	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MOISÉS	5.1 6.6	No han sido valorados los méritos no invocados en la solicitud de valoración de méritos, ni tampoco aquellos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
22456138	PUJANTE VALERO, JUANA MARÍA	3.2.1 4.3 6.6	3.2.1.- No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria). 4.3.- De conformidad con el apartado 4.3 del anexo XI, donde se relacionan las especificaciones a las que deben ajustarse los baremos, se establece que <i>"en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.</i> 6.6.- Solo se valora la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de Grado. La función de los Maestros tutores de las prácticas de los estudiantes del anterior título de Maestro, no se valora.
48481177	RODRÍGUEZ ABELLÁN, SUSANA	3.3 d) 6.1	No han sido valorados los méritos no invocados en la solicitud de valoración de méritos, ni tampoco aquellos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
34785853	ROS NAVARRO, ESTEFANÍA	3.2.3	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de la misma. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
34830929	SÁEZ MONJE, DAVID	3.2.3	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
52819149	SÁNCHEZ ALCARAZ, SILVIA	3.2.3	Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo (punto 1 de la disposición complementaria segunda del anexo XI-baremo).



ANEXO VI
RECLAMACIONES DESESTIMADAS TOTAL O PARCIALMENTE

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO/ MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
77718746	SÁNCHEZ GIMÉNEZ, CRISTINA	3.2.3	No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes. (Punto 2 del Dispongo Undécimo de la Orden de Convocatoria).
52807743	SANDOVAL MIGUEL, ISABEL	Adjudicación	Las plazas que reclama fueron solicitadas por Ud. con carácter itinerante. Como dichas plazas no tienen ese carácter, no se le pueden adjudicar. Según el dispongo decimocuarto de la Orden de convocatoria, <i>“se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente el puesto o puestos a que corresponden los códigos consignados en las instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de puestos que puedan ser solicitados por el participante serán anuladas”</i> .
48516627	VEAS INIESTA, FRANCISCO	Adjudicación	No solicitó ninguna de los centros ni localidades indicados en su reclamación, que han sido adjudicados a participantes con inferior puntuación.